

INDEPAZ

Proyecto: Responsabilidad social empresarial y derechos humanos en empresas petroleras y de aceite de palma.

DOCUMENTO LINEA BASE
Agroindustria de la Palma Aceitera
María La Baja (Bolívar)
Colombia

Versión preliminar: 8 de octubre 2012

Para elaborar la línea base del ciclo de producción de aceite y derivados de la palma aceitera en Colombia, en María La Baja, se hará un análisis crítico y sistemático desde varias variables (ambientales, sociales, económicas, políticas, institucionales, territoriales, jurídicas y de uso del suelo). En este documento de línea base se identificará y se buscará comprender la perspectiva (y puntos de vista) de los grupos de interés y de los grupos en conflicto (dado que los grupos de interés trascienden la escala local del conflicto) sobre la situación social, económica, ambiental e institucional. Se intentará lograr un equilibrio entre las cuestiones que pueden explicarse y analizarse desde el punto de vista internacional, nacional, regional (microregional) y local.

La zona de análisis es la Región Montes de María, específicamente el municipio María La Baja. La profundización se hace sobre la Alianza Estratégica para el desarrollo de la cadena productiva de la palma aceitera, iniciada desde el año 1998 en el distrito de riego María la Baja.

Los aspectos metodológicos a utilizar para la elaboración de la línea base y la Guía de monitoreo ciudadano para empresas de palma, son:

- Revisión de documentos
 - ✓ Informes de sostenibilidad
 - ✓ Licencias ambientales
 - ✓ Documentos ONGs y académicos (tesis de grado)
 - ✓ Páginas Web empresas (estrategias de RSE, información corporativa, balances sociales, entre otros)
 - ✓ Archivo de prensa
 - ✓ Estándares globales para cada sector
 - ✓ Planes de Desarrollo del Municipio de María La Baja
 - ✓ Documentos de autoridades (Ministerio, CAR): informes de seguimiento a licencias ambientales, entre otros.
 - ✓ Multas y sanciones

- Uso de instrumentos y técnicas participativas de recopilación de información primaria
 - ✓ Encuestas
 - ✓ Entrevistas entrevistas semi-estructuradas
 - ✓ Trabajo con grupos focales (entrevistas grupales)
 - ✓ Diálogos con personas claves y con “expertos locales”;
 - ✓ *Transect walks* (caminar trayectos) con un grupo de campesinos

✓ Formularios

1. Contexto y Política del sector palmero en Colombia

El cultivo de palma en Colombia ha estado relacionado con varios problemas que afectan los derechos territoriales, a la alimentación y medio ambiente, así como laborales, de derechos humanos, entre otros.

En el gobierno del Presidente Uribe (2002-2010), se incentivó la siembra de cultivos para la producción de combustibles de origen vegetal (caña de azúcar para etanol, y palma de aceite para biodiesel), se crearon estímulos fiscales, e incorporaron inversiones directas e indirectas para la promoción de los agrocombustibles. De esta manera, Colombia se convirtió en uno de los principales países productores, ocupando el tercer puesto en la producción de etanol después de Brasil y Estados Unidos y el quinto lugar en el mundo en producción de aceite de palma¹.

La agroindustria de la palma ha sido objeto de dos documentos Conpes. El primero de ellos encaminado al desarrollo competitivo del sector palmero para la producción de aceite de palma y biodiesel. Y el segundo dirigido a la promoción de la producción de agrocombustibles (etanol y biodiesel). En los dos documentos se estimula la ampliación de la palma con destino a satisfacer la demanda interna de aceites y grasas y las exportaciones de aceite crudo (Conpes 3477 de 2007) y a generar excedentes para la producción de agrocombustibles (Conpes 3510 de 2008).

Adicionalmente, el Gobierno nacional reglamentó la exención en el impuesto de renta, para los nuevos cultivos de tardío rendimiento en palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales desde el momento en que comienzan a ser productivos y por un período de 10 años. De acuerdo con el Decreto 1970 del 15 de junio de 2005, la medida aplica para las rentas obtenidas como resultado de la comercialización del fruto ya sea fresco o derivado de su transformación.

Entre algunos de los incentivos y créditos para la inversión en proyectos y cultivos de palma de aceite y sus derivados, se encuentran: los estímulos a la producción de agrocombustibles (Ley 939 de 2004) y su decreto reglamentario 1970 de 2005, e incentivo tributario (Resolución 00351 de 2005).

Por ello la agroindustria palmera cuenta con diferentes estímulos e incentivos en materia tributaria, fiscal, además de acceso a tierras y otros factores de producción. Así mismo, la cooperación internacional, principalmente la estadounidense, ha promovido la siembra de palma como estrategia para consolidar el control del territorio, el combate a los cultivos de uso ilícito y el desarrollo alternativo, pilares de la lucha contra las drogas y “el terrorismo”, principal fundamento de la seguridad democrática del gobierno anterior (2002-2010). En ese sentido, la expansión de los cultivos de palma se ha planteado como el componente social complementario a la recuperación territorial.

¹ Indonesia, Malasia y Tailandia representan en conjunto un poco más de 88% de la producción mundial de aceite de palma, pero no podemos desconocer que América Latina ya representa alrededor de 6% y somos hoy la segunda región productora del mundo. Fedepalma, reunión RSPO, Cartagena octubre de 2008.

El gobierno planteó metas según las cuales se podría llegar en el año 2020 a 6 millones de hectáreas sembradas con palma aceitera². Y por esto, en el marco de la política de libre comercio, el mercado internacional de aceite de palma se ha visto favorecido, puesto que los países latinoamericanos que suscribieron los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea, se han visto estimulados con el nuevo régimen comercial y jurídico que establecen dichos acuerdos.

Según el informe explicativo final del TLC con la Unión Europea, presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia en abril de 2010, las exportaciones de etanol y biodiesel hacia los mercados europeos tendrán un “libre acceso inmediato”, es decir, sin estar sometidos al pago de aranceles. En el caso del aceite de palma, Colombia obtuvo en las negociaciones que el aceite refinado y el aceite crudo ingresen libres de aranceles a la UE. Por esto el sector fue altamente beneficiado en dicha negociación. La mayor parte de las exportaciones de aceite de palma se dirigieron al mercado europeo, donde Colombia cuenta con una preferencia arancelaria del 3.8% frente a las de Malasia e Indonesia. Esta situación se viene consolidando ya que la exoneración total de aranceles de entrada puede impulsar la producción y la cantidad de tierras destinadas a la palma aceitera, dada la demanda constante y ascendente de los mercados europeos.

Al mismo tiempo sectores como la minería, la agroindustria (banano, azúcar, ganadería, aceite de palma y los agrocombustibles), tienen en común un patrón de producción que se basa en la fuerte dotación de capital, la permanente ampliación de la base física (tierras), que están dirigidos hacia los mercados externos y la concentración en relativamente pocos actores corporativos empresariales transnacionalizados.

Debido a la falta de normas específicas que reglamenten el desarrollo de monocultivos con fines agroindustriales, el desarrollo de la actividad se rige por legislación general sobre usos de recursos naturales, tales como aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales, concesión de aguas subterráneas (permiso complejo que incluye permiso de perforación de pozo y concesión de aguas subterráneas), vertimientos, ocupación de cauce, en algunos casos permiso de quemas y manejo de residuos sólidos. Para el procesamiento se requieren permisos de emisiones a la atmósfera.

2. Contexto internacional

Hay 17 países productores de aceite de palma; en orden de importancia a nivel global, los principales países productores están en Asia, África y América del Sur y son: Malasia, Indonesia, Nigeria, Tailandia, Colombia, Papua Nueva Guinea, Ecuador, Gana, Costa de Marfil, Camerún, México³. En Indonesia y Malasia, el número de personas que dependen de esta agroindustria, que representa el 85% de la producción mundial, asciende a 4.5 millones. La producción de Colombia en el ámbito global representa el 2% de la producción⁴, según se desprende del Cuadro 1.

² Discurso del Presidente Alvaro Uribe, 26 agosto 2005. www.presidencia.gov.co/sne/2005/agosto/26/17262005.htm

³ FAOSTAT, datos año 2007

⁴http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=#MUNDO

Cuadro 1. Países productores de aceite de Palma Aceitera

	País	2005	2006	2007	2008	2009	Part. 2009 (%)
1.	Indonesia	3.690	4.110	4.540	4.950	5.350	44,2
2.	Malasia	3.552	3.678	3.741	3.900	4.002	33,0
3.	Tailandia	316	340	410	470	545	4,5
4.	Nigeria	370	378	390	405	418	3,4
5.	Colombia	164	178	200	221	236	1,9
6.	Ecuador	190	198	203	207	214	1,8
7.	Costa de Marfil	197	219	203	215	220	1,8
8.	Papua Nueva Guinea	88	96	100	117	119	1,0
9.	Otros	822	869	900	960	1.013	8,4
	Total	9.389	10.066	10.687	11.445	12.117	100,0
	Variacion %	8,90	7,20	6,20	7,10	5,90	
Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010							

Consumo de aceite de palma aceitera en Colombia

Alemania, el mayor importador de aceite de palma aceitera procedente de Colombia, quema 340.000 toneladas para generar calor y energía en plantas eléctricas; las refinerías en toda la Unión Europea produjeron en el año 2005, 270.000 toneladas de biodiesel⁵.

Debido a que la densidad del aceite de palma aceitera aumenta a temperaturas por debajo de 10 grados centígrados, no se vislumbra un aumento de este componente en la producción de biodiesel en Alemania⁶.

Países con mayor rendimiento de aceite de palma crudo en 2009

Colombia ocupa el quinto lugar en productividad, medido como rendimiento (tonelada/hectárea), como se observa en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Rendimiento de aceite de Palma Aceitera

	País	Rendimiento Ton/Ha

⁵ FOCUS 16/1/2008

⁶ Según el portavoz del gremio de Biodiesel Alemán EOP Biodiesel AG, Volker Siegert, (taz 8/1/2008)

	País	Rendimiento Ton/Ha
1.	Malasia	4,39
2.	Costa Rica	4,15
3.	Indonesia	3,95
4.	Papua Nueva Guinea	3,95
5.	Colombia	3,4
6.	Brasil	3,23
7.	Tailandia	2,4
Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010		

Las fluctuaciones en el crecimiento de los cultivos dependen de los precios internacionales, los cuales a su vez dependen de los niveles de producción y la demanda. Por su parte, si las proyecciones indican una alta probabilidad de sobreproducción, las siembras se frenan. Por lo que se entiende que la formación del precio de referencia para el mercado de exportación de los aceites de palma y de palmiste depende directamente de los precios internacionales de éstos. Aplican descuentos para fletes tanto nacionales como internaciones, y otros costos asociados al transporte, tales como seguros y manejo en puertos.

Por ejemplo, entre 1999 y 2001 los precios en el mercado externo pasaron de 0.44 USD/kg a 0.29 USD/kg en 2001, una caída de 33.9%. En esa ocasión, la mayor producción en Malasia y la devaluación de la moneda de Indonesia determinaron las variaciones en los mercados internacionales. Los precios de importación del aceite de palma y otros productos de la palma aceitera son generalmente más altos que los de exportación; situación que es importante tener en cuenta, porque la producción de aceite nacional es suficiente para cubrir la demanda interna y de los mercados internacionales.

3. Producción nacional de palma de aceite

Según Fedepalma⁷ para el año 2010, había un área sembrada con 404.104 hectáreas, en producción 250.663 y en desarrollo 153.441, localizadas en 16 departamentos. Se resalta que del año 2002 al 2010 el área de palma sembrada en el país se triplicó, gracias a los incentivos tributarios y fiscales otorgados al sector, según lo indica el Cuadro 3. La proyección de Fedepalma es de 743.000 hectáreas para el 2020, es decir 2 veces más que el área sembrada en la actualidad.

⁷ Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

Cuadro 3. Área y producción Nacional de Palma de aceite 2005-2010

Año	Sembrada (Has)	En producción (Has)	En desarrollo (Has)	Producción (Ton)
2005	270.026	163.770	106.256	660.126
2006	292.569	177.852	114.717	714.308
2007	306.878	199.704	107.174	733.241
2008	336.956	221.266	115.690	777.510
2009	360.537	235.914	124.623	802.301
2010	404.104	250.663	153.441	ND

Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010

Entre el año 2005 y 2010 la zona que presenta la mayor expansión en el área sembrada es la oriental, seguida por la norte, central y occidental. (Cuadro 4).

Cuadro 4. Distribución del área sembrada de palma de aceite por zonas a 2010

Año	Central	Oriental	Norte	Occidental
2005	62.845	86.411	88.861	31.909
2006	74.165	92.324	92.771	33.309
2007	77.594	106.317	97.881	25.086
2008	87.525	121.135	106.635	21.661
2009	99.960	135.849	110.278	14.450
2010	113.149	158.003	115.170	17.782

Fuente: Fedepalma

4. Principales impactos

Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria y economía campesina se han agravado a consecuencia de la actividad palmera. Se ha señalado por parte de organizaciones sociales una preocupación constante relacionada con la siembra de palma y su posible contribución a la escasez y al incremento de los precios de los alimentos debido a la priorización de destinar tierras para los primeros. Sobre este tema, el ex relator de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación expresó que “convertir los cultivos alimentarios —el maíz, el trigo, el azúcar, el aceite de palma— en combustible para automóviles, sin examinar antes los efectos

sobre el hambre en el mundo, augura un desastre”⁸. El cambio de usos del suelo es evidente, hace 10 años las tierras de las áreas rurales se caracterizaban por la predominancia de los cultivos de granos básicos, en la actualidad el 29% de las mismas han sido ocupadas por extensas plantaciones de monocultivos de palma africana⁹.

En Colombia, el avance de las plantaciones de palma viene ocupando áreas en las que anteriormente se sembraban cultivos transitorios para la alimentación. Este asunto ha ocupado el interés de las organizaciones campesinas, sociales, ambientales e inclusive de poblaciones urbanas, quienes han visto la reducción de la oferta de yuca, plátano, arroz, frutales, entre otros, y por otro lado la problemática relacionada con la contaminación de fuentes hídricas por el uso de fertilizantes y agro tóxicos y con la mortandad de peces y ocasionando serios problemas en la salud humana.

Por otra parte el Instituto Von Humboldt¹⁰ ha advertido que “la reorientación de la producción (alimentos a energía) con enfoque a la especialización puede llegar a reflejarse en la simplificación de los sistemas agroalimentarios, generando pérdida de agro biodiversidad y cambios culturales que se expresan sobre los mismos sistemas”. Agrega que dicha situación es más preocupante en aquellas zonas del país en donde la implantación de monocultivos ha generado dependencia de alimentos provenientes de otras regiones. Por ello recomienda adelantar procesos de planificación en los que se diferencien zonas estratégicas para la producción de alimentos y las requeridas para la producción de agrocombustibles con el fin de “evitar conflictos de seguridad alimentaria nacional o local”¹¹.

Problemática ambiental

El monocultivo de palma ha generado fuertes impactos ambientales, se han venido expandiendo las plantaciones en zonas de una altísima sensibilidad ecológica como zonas de humedales y ciénagas que se han venido desecando con el propósito de ganar más tierra para la siembra, además de transformación del paisaje, deforestación y destrucción de ecosistemas no solo por el avance del cultivo, sino también porque el desarrollo de la industria palmera trae consigo la construcción de carreteras, puentes y otros proyectos de infraestructura.

La plantación de una palma de aceite foránea, la cual se hace en grandes extensiones de tierra, arrasando con la fauna y flora nativa, siempre tendrá implicaciones ambientales y sociales, como lo interpreta el Instituto Alexander Von Humboldt, “es importante recordar que las plantaciones de palma no son bosques, son ecosistemas naturales”. Esto usualmente resulta en impactos sociales y ambientales negativos: decrece la producción de agua, se modifica la estructura y composición de los suelos, se altera la abundancia y composición de especies de fauna y flora, se pierde la base del sustento de la población

⁸ Naciones Unidas. El derecho a la alimentación. Informe del Relator del derecho a la alimentación, Sr. Jean Ziegler. Doc. A/62/289. Agosto 22 de 2008

⁹ Alop, Ohidaco, Aprovech y Cifca (2012). Expansión de la producción de palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los Acuerdos comerciales. Consultada en página web el 28 de septiembre de 2012: <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10535.pdf>

¹⁰ El Instituto está encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales, y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional.

¹¹ Instituto Von Humboldt. Sostenibilidad ambiental de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia. 2008.

nativa y en algunos casos se produce el desplazamiento de las comunidades negras, indígenas y campesinas de la zona.

Para el análisis ambiental se tendrá en cuenta el marco legal (permisos y concesiones ambientales), las políticas públicas y los planes de desarrollo, ordenamiento territorial (determinantes locales y nacionales para el uso del territorio), ordenamiento ambiental, ordenamiento de humedales (convención de Ramsar y Política Nacional de Humedales); la función de los ecosistemas y la provisión de bienes y servicios ambientales.

La producción y expansión de palma aceitera han ejercido históricamente una presión sobre: ciénagas, playones, madres viejas, humedales, caños y quebradas que hacen parte de las áreas protegidas¹². Bajo esta lógica, diversas comunidades del país han manifestado que las empresas construyen sistemas de riego que contemplan la canalización, drenaje, desvío y contaminación de fuentes hídricas, incumpliendo la Política Nacional para Humedales¹³, sin el seguimiento de los requerimientos técnicos necesarios para la realización de este tipo de obras y sin las correspondientes concesiones de aguas otorgadas por la Corporación Autónoma Regional competente¹⁴.

Los documentos de política elaborados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, reconocen el impacto ambiental de la industria de la palma en cuanto a contaminación de las aguas, pérdida de biodiversidad, cambio de ecosistemas y aumento de emisiones por la deforestación, entre otros factores¹⁵.

En Colombia existen regiones en donde los cultivos de palma han afectado el bosque primario, como es el caso de los cultivos de palma en el litoral pacífico (Urabá -Chocó, Guapi – Cauca y Tumaco – Nariño)¹⁶. De otra parte, varios de los proyectos de expansión de la palma se adelantan o planean en sistemas de especial relevancia ambiental, como sucede en los humedales de la región del Magdalena Medio y la Orinoquía colombiana. Hay casos documentados sobre desecación de ciénagas y humedales, afectando ecosistemas y en últimas afectando el medio ambiente y la calidad de vida de las personas que aún viven allí.

Por otra parte, en la mayoría de casos las plantas procesadoras y los viveros de las palmas reciben concesiones de agua por parte de la autoridad ambiental de cada departamento de manera gratuita.

Respecto a los instrumentos de regulación ambiental, para la evaluación de los proyectos productivos agroindustriales según la *Evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia, con énfasis en biodiversidad*,

¹² Según el Convenio Ramsar (ratificado en Colombia por la Ley 357 de 1997), se entiende por humedales “aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

¹³ Cfr. Política Nacional para humedales interiores de Colombia: Estrategias para su Conservación y uso Racional. Bogotá, 2001. Disponible en: http://www.ideam.gov.co/apc-aa/img_upload/467567db4678d7b443628f8bc215f32d/Pol_tica_Humedales.pdf

¹⁴ Misión Internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma de aceite y caña de azúcar, impactos sobre los territorios, los derechos, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, realizada en Julio de 2009

¹⁵ CONPES 3510 (2008), p.24

¹⁶ Escuela Nacional Sindical (2008), p 38

elaborado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Instituto Von Humboldt en el año 2008, concluyeron que la regulación ambiental existente se debe orientar y ajustar en materia de manejo y gestión ambiental para proyectos productivos y agroindustriales de mediana y gran escala. Para ello será pertinente definir qué tipos de proyectos de producción primaria deben requerir licencia ambiental de acuerdo con la extensión de los mismos, las regiones, posibles ecosistemas implicados, demandas y requerimientos de recursos naturales, especialmente agua, entre otros. En tal sentido podrá requerir licencia para proyectos de mediana o de gran escala. Así mismo deberá actualizar la reglamentación en lo pertinente a plantas de transformación orientadas a la generación de agrocombustibles de manera más amplia.

Estructura Ecológica Principal: Los Humedales

Tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional han emitido conceptos y fallos que no dejan duda alguna sobre las funciones ecológicas de los humedales. Por ejemplo, el Consejo de Estado considera que los humedales son bienes de uso público cuando son reservas de agua “y por tanto, son inalienables, imprescriptibles e inembargables por mandato del artículo 63 de la Constitución.” El Estado y la comunidad asumen comparten responsabilidad frente a la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, “el municipio de María La Baja cuenta con abundantes cuerpos de agua y suelo que se constituyen como recursos naturales, pero no se protegen ni se incentiva su uso adecuado y explotación sostenible, lo que conlleva a la contaminación, agotamiento y degeneración de estos”. El desarrollo de los cultivos de palma en áreas de ciénagas y ecosistemas estratégicos tendrá una alta incidencia sobre estos ecosistemas dado que se localizan sobre éstos.

Los humedales en la región Montes de María han sido sometidos a desecación para su utilización en actividades ganaderas, agroindustriales y urbanísticas en la planicie aluvial y fluvio-marina del Caribe, con graves efectos sobre la conservación de estos cuerpos de agua, su productividad hidrobiológica y su función reguladora de las corrientes de agua asociadas; los humedales han sido víctimas de intervenciones humanas, siendo sometidos a desecación, relleno y ocupación, afectando las condiciones hidráulicas de los ríos y sus recursos bióticos y deteriorando cualitativamente el espacio público, el funcionamiento de zonas de amortiguación que prestan importantes servicios ambientales, con lo cual se han aumentado los niveles de riesgo de la población.

La construcción de sistemas de riego y drenaje sin las medidas ambientales necesarias podría afectar el funcionamiento hidrológico de las ciénagas y generar procesos de colmatación y/o desecación de las mismas transformando el hábitat y los ecosistemas, lo cual conduciría a la pérdida de biodiversidad. Revisar si las empresas palmicultoras continúan interfiriendo con la circulación del agua, lo cual en el mediano plazo podría contribuir a afectar todo el entorno lacustre y así reducir aún más los beneficios económicos y ambientales de estos ecosistemas.

Impactos ambientales por fase del cultivo

RECURSO	FASE	IMPACTOS ESPERADOS	
SUELO	Viveros	Contaminación por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, por desinfección de suelos, fertilización, abono, etc.	
		Contaminación por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, en el control de malezas, plagas y enfermedades	
	Siembra	Alteraciones físicas por compactación de suelos por adecuación de tierras	
		Susceptibilidad por desestabilizar áreas y favorecer erosión por adecuación de tierras	
		Contaminación por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, en la fertilización y control de plagas y enfermedades	
		Erosión y pérdida de capa orgánica por adecuación de tierras	
		Contaminación de suelos y áreas cercanas donde se manipulan productos químicos por la fertilización y control de plagas y enfermedades	
		Contaminación por el uso frecuente de productos para controlar malezas y plagas por la fertilización y control de plagas y enfermedades	
	AGUA	Producción	Alteración de cauces y calidad de las aguas por arrastre de sedimentos y nutrientes por fertilización y control de plagas y enfermedades
			Afectación de acuíferos por la fertilización y control de plagas y enfermedades
Alteración de la oferta natural por desequilibrios en la regulación hídrica por riego y drenaje			
Alteración por disposición de residuos sólidos en la siembra y desarrollo vegetal de la palma			
Alteración de la calidad por vertimientos líquidos y/o productos químicos por la fertilización y control de plagas y enfermedades			
Alteración de la calidad por vertimientos de aguas residuales no tratadas en el mantenimiento y limpieza de canales y drenajes			

Situación laboral

Se estima que el cultivo de la palma aceitera genera unos 0,28 empleos por hectárea, menos que otros cultivos destinados por la exportación, como banano (0,83 empleos/hectárea) y tabaco (1,18 empleos/hectárea).¹⁷

La agroindustria palmera tercerizó desde hace varios años la contratación de sus trabajadores, en la actualidad, la fórmula laboral que utilizan los empresarios es a través de intermediarios como: contratistas, cooperativa de trabajo asociado, empresas temporales de empleo o sociedades anónimas simplificadas. Conllevando a que el nivel promedio de los ingresos de los trabajadores palmeros aun no alcance a cubrir plenamente todos los gastos que abarca la canasta básica familiar. El referente para el pago de los trabajadores en los cultivos de palma africana es Malasia, por lo que los salarios son relativamente bajos, menores que el mínimo mensual. La modalidad de pago va desde van desde el salario hasta el pago a destajo o el jornal.

¹⁷ Comportamiento del empleo generado por las cadenas agroproductivas en Colombia (1990-2006), p. 4.

Esta flexibilización de la planta de personal en las empresas de palma, conlleva a que los trabajadores tengan menos estabilidad, garantías laborales y remuneración que los trabajadores con contratos directos con las empresas. En regiones, como el Magdalena Medio, la contundente mayoría de los trabajadores eran vinculados directamente a las empresas con contratos laborales hasta la mitad de la década de los 90, cuando los empresarios decidieron aprovechar la legislación cooperativa para desvincular a muchos trabajadores directos y revincularlos a través de las CTA. Según Fedepalma, este proceso de tercerización de la mano de obra ocurrió como resultado de acciones sindicales que aumentaron los costos laborales a niveles supuestamente insostenibles, también afectando negativamente la productividad y disciplina en los campos y fábricas de palma aceitera.¹⁸ Recientemente se conoció que el Ministerio de Trabajo impuso sanciones al sector palmero, por más de 3 mil millones de pesos, por intermediación laboral, violación a las normas laborales y por casos de elusión¹⁹. Algunas empresas cotizan prestaciones sociales por debajo del salario real.

Salud y seguridad ocupacional en el sector palmero

El trabajo en el sector de la palma es riesgoso y agotador, tanto en los campos palmeros como en las plantas de extracción de aceite. Entre los cosecheros, lesiones crónicas del lumbar y espalda son comunes, debido al movimiento repetitivo de agachar y levantarse que se hace para poder recoger la fruta. También son sujetos a rasguños de las púas de las palmas y a golpes contra los árboles o los equipos usados en los campos, y son constantemente expuestos a los agroquímicos utilizados para fumigar a las palmas, que puedan ocasionar enfermedades respiratorias.

Derechos Humanos y DIH

Este negocio, en varios países del mundo, está asociado a violaciones de derechos humanos –fundamentales y colectivos-, derechos económicos, sociales y ambientales, tales como el derecho a la vida, al ambiente sano, a la salud, al trabajo, a la vivienda, al desarrollo, a la paz, a un territorio, a la participación de las comunidades, así como a los derechos fundamentales desde la perspectiva de género – mujer. Las comunidades perciben que las acciones efectivas para el fomento del desarrollo económico y social de las comunidades siguen estando ausentes de los programas de responsabilidad social corporativa o empresarial.

La concentración de la tierra en Colombia es uno de los indicadores más precisos de medición de desigualdad y exclusión. Uno de los valores más elevados del GINI índice de América Latina lo ostenta Colombia, debido entre otras a las pocas garantías al derecho fundamental a la tierra para la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades²⁰.

¹⁸ Ricardo Aricapa, *Las Cooperativas de Trabajo Asociado en la agroindustria de la palma aceitera*, Medellín, Escuela Nacional Sindical, 2007, p. 21.

¹⁹ La empresa palmera Oleaginosas Las Brisas, fue multada por el Ministerio de Trabajo por contratación ilegal y la tercerización. Nota de prensa en [eltiempo.com](http://m.eltiempo.com), consultada el 28 de septiembre de 2012: <http://m.eltiempo.com/justicia/sancin-a-cultivadora-de-palma/11016444>

²⁰ Alop, Ohidaco, Aprovech y Cifca (2012). Expansión de la producción de palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los Acuerdos comerciales. Consultada en página web el 28 de septiembre de 2012: <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10535.pdf>

En Colombia uno de los conflictos más conocidos es el de Curvaradó y Jiguamiandó, en donde se describe la destrucción del bosque tropical, y se documentan 113 casos de homicidios y el desplazamiento violento de pequeños agricultores por grupos paramilitares para el usufructo (despojo) de tierras para el cultivo de palma aceitera.²¹

El proyecto palmicultor visibiliza “la inequidad en la tenencia de la tierra y el control sobre los recursos naturales”, según se describe de forma general en la Evaluación Ambiental Estratégica para la producción de agrocombustibles en Colombia.²²

En Colombia, las zonas de cultivo de palma aceitera y caña de azúcar para la producción de agrocombustibles han sido identificadas como las más afectadas por violaciones a los derechos humanos y al DIH. A causa de la expansión del cultivo de la palma aceitera en Colombia se estima que hasta el 2.006 aprox. 3 millones de personas han sido víctimas de la violencia y el desplazamiento forzoso,²³ porque no se garantizan los derechos fundamentales, entre estos la seguridad alimentaria y las formas de generación de ingresos de las comunidades locales. Esta situación también altera los planes de expansión y el desempeño de las empresas.²⁴

El papel que han desempeñado y continúan desempeñando los grupos paramilitares en torno a esta agroindustria no puede pasar desapercibido. Según Fedepalma, las empresas afiliadas al gremio no están involucradas en actividades diferentes al cultivo, procesamiento y comercialización de la palma y de los productos asociados²⁵.

5. Contexto regional – norte de los Departamentos de Bolívar y Sucre

Montes de María, región ubicada en la zona norte de los departamentos de Bolívar y Sucre, que cubre una superficie de 6.466 km², está conformada por 15 municipios y alberga una población de 347.761 habitantes. Según el censo 2005, el 55% vive en la zona urbana y el 45% en el área rural.

Pertenece a la zona norte de siembra de palma aceitera, “la cual está clasificada como bosque seco tropical y sus ventajas productivas se sustentan en la alta fertilidad, posee suelos planos y profundos y una alta luminosidad. Adicionalmente, esta zona cuenta con buenas vías de acceso lo que facilita el transporte. Una característica que juega en contra es la alta intensidad del verano”.

UE, Colombia, Perú Y América Central.

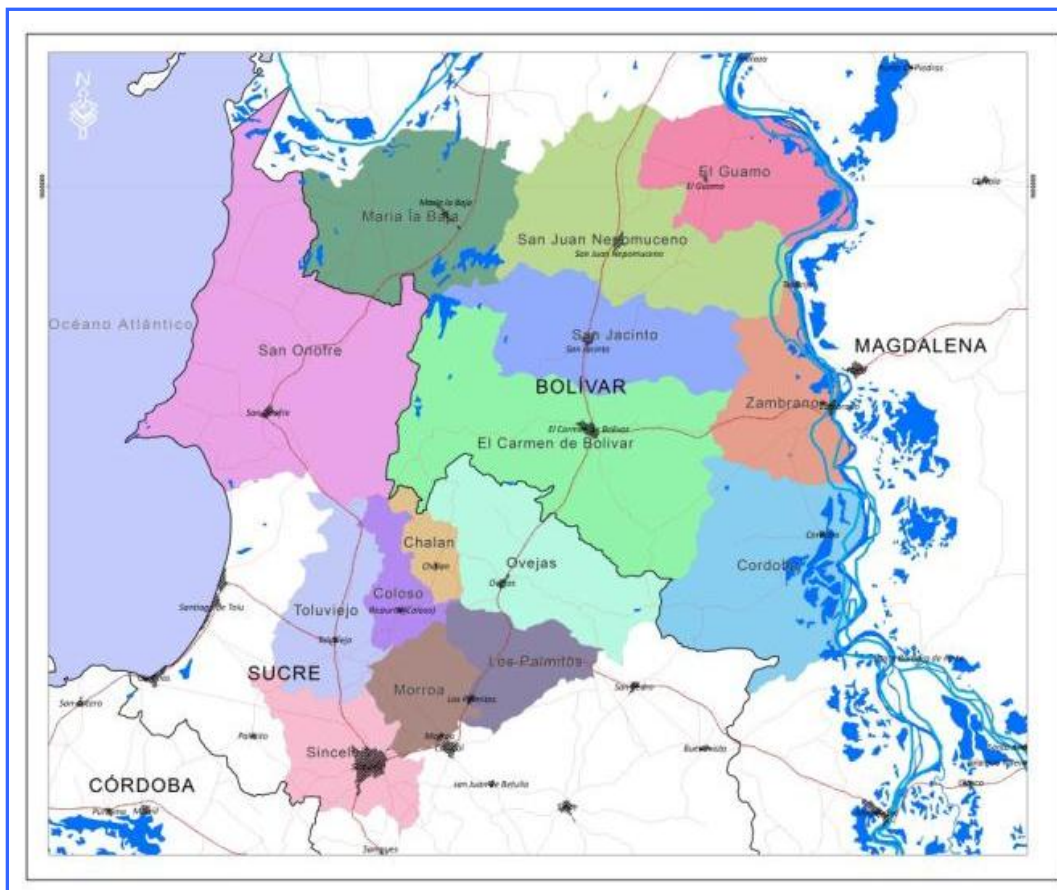
²¹ Food First (2008). „Colombia palm oil biodiesel plantations: A „lose-lose“ development strategy“); World Rainforest Movement, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz en Colombia y www.de.indymedia.org/2007/09/194559.shtml; Eilaktion von kolko e. V., amnesty international in Zusammenhang der Tötung von Walberto Hoyos Rivas, Sprecher der afrokolumbianischen Gemeinschaft in Curvaradó, im Oktober 2008; URL www.kolko.de/aktionen.php

²² Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e Instituto de Biodiversidad von Humboldt (2008). Evaluación Ambiental Estratégica para la producción de agrocombustibles en Colombia.

²³ Houtard (2007). „El costo ecológico de los agrocombustibles“; y Carrere Ricardo (2006). „Palma aceitera – De la cosmética al biodiesel“, WRM, UITA, Montevideo.

²⁴ http://wwf.panda.org/what_we_do/footprint/agriculture/palm_oil/environmental_impacts/

²⁵ The Sunday Times / N.Y., 3/6/2007, „Biofuel gangs kill for green profits“



Mapa 1. Región Montes de María

La dinámica territorial de esta región natural del norte del departamento de Bolívar (Mapa 1) se caracterizó a partir de la década de los 90 por la violencia política generada por los grupos armados al margen de la ley y generó impactos trascendentales sobre la tenencia de la tierra y la políticas estatales de reforma agraria implementada durante cuatro décadas, en donde se calcula que los campesinos montemarianos perdieron el 63% titulados por el gobierno^{26, 27}.

Los humedales en la región Montes de María han sido sometidos a desecación para su utilización en actividades ganaderas, agroindustriales y urbanísticas en la planicie aluvial y fluvio-marina del Caribe, con graves efectos sobre la conservación de estos cuerpos de agua, su productividad hidrobiológica y su función reguladora de las corrientes de agua asociadas; los humedales han sido víctimas de intervenciones humanas, siendo sometidos a desecación, relleno y ocupación, afectando las condiciones hidráulicas de los ríos y sus recursos bióticos y deteriorando cualitativamente el espacio público, el funcionamiento de zonas de amortiguación que prestan importantes servicios ambientales, con lo cual se han aumentado los niveles de riesgo de la población.

²⁶ <http://www.minagricultura.gov.co/inicio/noticias.aspx?idNoticia=1182>

²⁷ <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/201103pode.pdf>

La construcción de sistemas de riego y drenaje sin las medidas ambientales necesarias podría afectar el funcionamiento hidrológico de las ciénagas y generar procesos de colmatación y/o desecación de las mismas transformando el hábitat y los ecosistemas, lo cual conduciría a la pérdida de biodiversidad. Revisar si las empresas palmicultoras continúan interfiriendo con la circulación del agua, lo cual en el mediano plazo podría contribuir a afectar todo el entorno lacustre y así reducir aún más los beneficios económicos y ambientales de estos ecosistemas.

6. María La Baja – Caracterización del Municipio

La superficie del Municipio de María La Baja es de 547 Km², con 2,1% es una porción muy pequeña del Departamento de Bolívar en el Caribe Colombiano (ver Mapa 2). Está ubicado en la zona de influencia del Canal del Dique y de los Montes de María. Limita por el norte con el Municipio de Arjona, por el sur con los municipios de San Jacinto y El Carmen de Bolívar, al este con los municipios de Mahates y San Juan Nepomuceno, y al oeste con el municipio de San Onofre - Sucre. Además de la cabecera municipal, en el área rural del Municipio hay 11 corregimientos, 11 caseríos y 10 veredas, que conforman las Unidades Espaciales de Funcionamiento.

El área de estudio se caracteriza por altos índices de pobreza y altas tasas de necesidades básicas insatisfechas, ausencia de desarrollo local, poca presencia estatal y gubernamental, sin servicios sociales de salud y desigual acceso a los medios básicos de producción. Su principal atractivo hoy se centra en el monocultivo de la palma aceitera.

María La Baja es un municipio que cuenta con una alta

Mapa 2. Región Montes de María en los Departamentos de Bolívar y Sucre

potencialidad en recursos naturales: los mejores suelos del departamento de Bolívar para la actividad agrícola, que cuentan con un distrito de riego, conformado por arroyos, embalses y represas; la ciénaga de María La Baja, con amplia variedad de especies de fauna y flora; el canal del Dique que lo baña; las estribaciones de los Montes de María que sirven de nacimiento a los arroyos grande y Matute; e importantes zonas para el aprovechamiento forestal. Sin embargo todo este acervo de riquezas ambiental se encuentran contaminadas en especial el recurso agua por los vertimientos domésticos y los residuos químicos de la agricultura; la deforestación



para el uso del suelo para fines agropecuarios que causan erosión, es otro de los problemas ambientales.

El Departamento de Bolívar es uno de los más ricos del país en cuanto a cuerpos de agua; en María La Baja se encuentran las ciénagas de María La Baja, San Pablo, Carabalí Arriba y Abajo y La Cruz; los arroyos más importantes son Arroyo Grande y Arroyo Matuya, cuyos caudales se estiman en 123 mts/seg y 80 mts/seg respectivamente; ambos arroyos se utilizaron para alimentar el distrito de riego de María La Baja.

La historia del establecimiento de cultivos de palma aceitera en María La Baja, la zona en la cual profundizaremos este estudio, está íntimamente relacionada con las intervenciones de los institutos de reforma agraria y de desarrollo rural del país a partir de la década de los 60. El modelo de uso del territorio en María La Baja se caracteriza por inversiones en obras de infraestructura que favorecen a la empresa promotora.

A inicios de la década de los 60, el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora realizó dos intervenciones que marcaron un hito importante para implantar un nuevo modelo de uso del territorio en María La Baja: i) el distrito de riego con 2.500 hectáreas de represas y drenajes y ii) la titulación de 9.300 hectáreas a familias campesinas; el propósito de esta intervención era el cultivo de caña de azúcar (2.000 hectáreas) y la mayor parte de la tierra era para el cultivo de plátano, arroz de riego, y ganadería.

El desarrollo de estos sectores no fue exitoso. En los años 90 sobrevino la crisis de arroz, se deterioran las obras de riego y a los campesinos les queda como alternativa dedicarse a los cultivos de subsistencia y arriendan sus predios. Y a finales de los años 90 a los aproximadamente 200 campesinos organizados se les presentan las alianzas estratégicas como alternativa para superar la crisis y recuperar el distrito de riego, con la introducción de un cultivo promisorio, la palma aceitera. El destino del aceite de palma producido son los mercados externos.

El uso del suelo en María la Baja que incluye el cultivo de la palma aceitera y la producción de aceite, es altamente impactado porque ocupa un área extensa (total palma y planta extractora/total del municipio), lo que modificó las características agrícolas del municipio y la vocación de la tierra como despensa de la región²⁸. El área rural del Municipio es de 49.918 hectáreas; hay 4.200 has de palma africana (aprox. el 8,4% de total del área rural) que producen 87.500 toneladas de frutos anuales²⁹.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, “el municipio de María La Baja cuenta con abundantes cuerpos de agua y suelo que se constituyen como recursos naturales, pero no se protegen ni se incentiva su uso adecuado y explotación sostenible, lo que conlleva a la contaminación, agotamiento y degeneración de estos”. El desarrollo de los cultivos de palma en áreas de ciénagas y ecosistemas estratégicos tendrá una alta incidencia sobre estos ecosistemas dado que se localizan sobre éstos.

²⁸Informe de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Bolívar jun. 2011

²⁹ Menco Rivera, Daniel (2009). Desarrollo rural y problema de tierra en los Montes de María. (Limitaciones y perspectivas). En: DELOS: Desarrollo Local Sostenible. Vol 2, N° 6

Teniendo en cuenta que la implantación de cultivos de palma aceitera inciden sobre la modificación de la región para que este se adapte al monocultivo, el uso de técnicas mecanizadas de preparación de suelos que afectan profundamente las capas vegetales y destruyen los bosques secundarios, limpieza o descapote, quema y nivelación de suelos, al desarrollo del sector palmicultor en la región Montes de María y en particular en María La Baja, en las haciendas de la Alianza Promotora Hacienda Las Flores S. A. se le dará una mirada integral desde el punto de vista ecosistémico, para determinar cuáles podrían ser los indicadores que midan los desequilibrios ecológicos y ambientales causados por las técnicas que actualmente se utilizan en toda la cadena productiva de la palma de aceite, con especial énfasis en las capacidades de carga de los ecosistemas presentes en la región, sobretodo de los humedales, definidos como una extensa combinación de recursos naturales como el agua, los suelos, la fauna, la flora, los recursos hidrobiológicos, entre otros, que tienen un régimen jurídico definido en la normatividad ambiental³⁰.

Cambios en la región

Unos de los cambios más relevantes ha sido el cambio cultural que ha sufrido la región por el modelo del monocultivo de palma, la cual ha llevado a una gran concentración de tierra eliminando la economía campesina, otro de los cambios más sobresalientes es el ingreso de la mujer a trabajar bajo el modelo del trabajo asociado, ya que al ser socios en este caso de tener su tierra para la producción de palma hacen que toda la familia se dedique de tiempo completo a este tipo de labores, ya que por ser este un cultivo de tardío rendimiento, no se pueden pagar salarios a otros trabajadores.

El desarrollo rural para los campesinos no llegó con la palma aceitera, los programas no incluyen la atención a las necesidades de asociación de los campesinos, ni tienen expectativas para mejorar sus ingresos y no hay posibilidades para su inserción en la cadena productiva³¹. En otras palabras, para cultivos de pan coger no hay ningún tipo de apoyo estatal, mientras que para la palma aceitera la cadena de valor está definida y el gobierno acompaña todos los componentes del proceso. Cultivar otras cosas distintas a la palma no tiene mucho sentido porque no hay subsidios ni apoyo estatal.

7. Hacienda Las Flores

HACIENDA LAS FLORES
La planta extractora de aceite de palma de María La Baja crece anualmente entre un 10% y 12. En 2008 se procesaron 68 mil toneladas de racimos de fruta fresca. Durante este tiempo de actividades, la planta pasó de procesar 15 toneladas de racimos de fruta fresca por hora a 30, lo que es compatible con la creciente actividad palmicultora de María La Baja, de municipios vecinos como Arjona y Mahates, y desde

³⁰ Vid. Naranjo, Luis Germán, Andrade, Germán y Ponce de León, Eugenia. *Humedales interiores de Colombia: bases técnicas para su conservación y uso sostenible*, Instituto Alexander von Humboldt, Ministerio del Medio Ambiente, Bogotá, 1999. Citado en: Ponce de León, Eugenia "Humedales. Designación de Sitios Ramsar en Territorios de Grupos Étnicos en Colombia. Abril 2004

³¹ UMATA María La Baja

HACIENDA LAS FLORES

La Mojana y Palo Alto (Sucre), La Doctrina (Córdoba), Tibú (Norte de Santander), María La Baja, Malagana, Palenque (Bolívar), y Urabá (Antioquia)³².

Hacia el futuro, la Planta Extractora de María La Baja adelanta gestiones para la consecución de los fondos para invertirlos en una Planta de Palmiste y un Turbo Generador.

El 49% de la participación accionaria de la planta está en poder de productores de palma de María La Baja, La Doctrina, Malagana, Palo Alto y Palenque. El resto pertenece al Grupo Hacienda Las Flores, conglomerado empresarial que lidera Carlos Murgas y que trabaja para aumentar su participación en nuevos proyectos.

En siete municipios del departamento de Bolívar, se concentra la producción de palma de aceite. María La Baja, aunque no tiene la mayor área sembrada del departamento (3.900 hectáreas a 2008, según la Secretaría de Agricultura), es líder en producción por los altos rendimientos que permiten sus tierras para este producto (25 toneladas por hectárea). En 2009 su producción fue de 87.500 toneladas. María La Baja, San Pablo, Simití, Cantagallo, Rioviejo, Arjona y Mahates son los productores de palma de aceite en el departamento. Las cifras oficiales señalan que en Bolívar durante el año 2008 había 17.199 hectáreas sembradas de esa planta, que produjeron 163.172 toneladas³³.

La Hacienda cuenta con 3.000 hectáreas de palma sembrada, las plantaciones propias se encuentran ubicados en dos zonas del país, en Codazzi, Cesar y en María La Baja, Bolívar³⁴. Estas plantaciones se encuentran situadas en las diferentes fincas que posee la organización y están denominados por los cultivos de Las Flores, La Dilia, El Carmen, Suhares, El Rosario, Aguas Blancas, Aguas Vivas, Santa Teresita y La Candelaria.

La edad promedio de los cultivos oscila entre los 2 años y 22 años de edad sin contar con las nuevas renovaciones de siembras. Dependiendo de las zonas y las condiciones topográficas y ambientales donde se encuentre ubicado el cultivo los sistemas de riego utilizados son diferentes. Por ejemplo en los cultivos ubicados en María La Baja, el tipo de riego predominante es el realizado por gravedad y con agua suministrada a través del Distrito de Riego de USOMARIA, mientras que en los cultivos ubicados en zona rural del municipio de Codazzi, predominan en algunas haciendas el riego por gravedad y en otras el riego por aspersión. Estos últimos a su vez dependen de los recursos naturales del área, ya que el agua allí puede obtenerse a través del río o mediante sistemas de bombeo en pozos profundos.

³² www.haciendalasflores.com

³³ <http://www.haciendalasflores.com/index.php>

³⁴ www.haciendalasflores.com

8. Alianzas Productivas

El desarrollo de la agroindustria palmera ha sido bajo el esquema de las “alianzas productivas”, las cuales expanden de manera empresarial las áreas de cultivos. Los campesinos aportan su predio y su mano de obra, y el inversor privado se encarga de respaldar créditos para la financiación del proyecto. Cada vez hay más estímulos para que los campesinos se vinculen por esta vía al cultivo de palma, los créditos y demás apoyos están determinados a éste.

De acuerdo con la información del Ministerio de Agricultura, el proyecto de Alianzas productivas se ha desarrollado en dos etapas, la primera desde 2002 al 2007, financiada a través del crédito BIRF 7097-CO por 22 millones de dólares y recursos del gobierno central por 12 millones de dólares. La segunda etapa, se ha venido desarrollando desde el 2008 hasta el 2011, bajo la figura de un empréstito BIRF 7484-CO por 30 millones de dólares y recursos del gobierno central por 13 millones de dólares. Para esta segunda etapa el gobierno tiene como objetivo, establecer 300 nuevas alianzas que abarquen 25.300 familias de pequeños productores³⁵.

En especial, en el caso de las alianzas productivas en el sector de la palma de aceite se ha estimado a 2009 la existencia de 22 alianzas y 66 proyectos vía crédito. La financiación a través del Incentivo a la Capitalización Rural y garantías del Fondo Agropecuario de Garantías con \$37.436 millones. Además, el Fondo de Inversión para la Paz- FIP, apoyó las Alianzas con un aporte de \$21.395 millones, el programa MIDAS³⁶ de USAID³⁷, con un aporte de USD\$19.7 millones y el sector público a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos del incentivo modular de \$2.597 millones³⁸. A datos de 2009, se estimaba que alrededor del 30% del área sembrada en palma aceitera en el país, se encontraba bajo el esquema de alianzas productivas.

Cuadro 5. Incorporación de pequeños productores en el sector palmero (nivel nacional)

Por Tamaño de Hectáreas	Área Sembrada		Variación (%)
	2000	2009	
Alianzas	2.110	62.914	2881,7
0-20	5.067	2.882	-43,1
20-200	19.994	48.970	144,9
200-1000	59.319	11.809	-80,1
Más de 1.000	69.579	138.396	98,9

Fuente: Anuario estadístico, Fedepalma 2010

³⁵ Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, memorias al Congreso de la República 2006-2010.

³⁶ Mas Inversión para el desarrollo alternativo sostenible

³⁷ Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional, encargada de la ejecución y administración de los programas de asistencia social, económica y humanitaria del gobierno de estados Unidos a nivel mundial.

³⁸ Informe Final Evaluación del modelo de alianzas productivas en palma de aceite. Fedepalma, Cecodes, USAID, 2009.

De acuerdo con Cuadro 5, se puede observar como ha sido la evolución del área sembrada en el modelo de alianzas en el sector palmero del año 2000 al 2009, identificando el mayor crecimiento de hectáreas pertenecientes a alianzas productivas en cerca de 2.881%; pero a la vez una caída considerable en productores con cultivos de menos de 20 hectáreas, aproximadamente con un decrecimiento del 43%. En cuanto a la participación por género, un poco más de un cuarto de los pequeños y medianos productores de palma que conforman las alianzas, son mujeres cabezas de hogar. Se observa que la política de alianzas ha estado enfocada a los grandes propietarios de más de 1.000 has, los cuales en la década del 2000 incrementaron en un 98% su área sembrada; algo que deja preguntas sobre la efectividad del crédito en pequeños productores y la concentración de la tierra en algunas empresas.

La Hacienda emplea el modelo de alianzas estratégicas con las cuales tienen 22.000 hectáreas sembradas.

En la Alianza productiva de María La Baja, concebida como un nuevo modelo de desarrollo rural iniciada desde 1998, intervienen la Gobernación de Bolívar, el Ministerio de Agricultura, el DRI, las alcaldías de los municipios de Arjona, María La Baja y Mahates, y la Promotora Hacienda Las Flores S.A., ASOPALMA (la Asociación de Palmicultores del Distrito de Riego de María La Baja) que agrupa a los agricultores organizados, se pretende integrar la economía campesina a un desarrollo agroindustrial. La gerencia de la Alianza la ejerce Prodesarrollo Ltda.

La Promotora Hacienda las Flores S. A. tiene bajo su responsabilidad la transferencia de conocimiento y experiencia en todo el ciclo y la cadena productiva de la palma durante 20 años.

El proceso de siembra de palma aceitera en el marco de la alianza productiva fue gradual, iniciando con un piloto de 10 hectáreas en dos parcelas en el año 1998. En el año 1999 se sembraron 570 hectáreas, en el 2002 el total de área sembrada ascendió a 1.400 hectáreas; actualmente hay XXX hectáreas y se ha instalado una planta extractora para la obtención del aceite.

En las Alianzas Productivas de María La Baja participan 11 asociaciones (Asopalma 1 – Asopalma 11), según lo registra el Cuadro 6.

Cuadro 6. Alianza Productiva de María La Baja

Asociación de palmicultores	No. de beneficiarios	No. de has en palma	Promedio has por familia
Asopalma 1			
Asopalma 2			
Asopalma 3			
Asopalma 4			
Asopalma 5			
Asopalma 6			
Asopalma 7			

Asociación de palmicultores	No. de beneficiarios	No. de has en palma	Promedio has por familia
Asopalma 8			
Asopalma 9			
Asopalma 9			
Asopalma 10			
Asopalma 11			
Fuente: Hacienda Las Flores			

Pendiente dato de total de hectáreas en María La Baja en el marco de la Alianza.

9. Responsabilidad Social Empresarial

El enfoque de derechos humanos en las estrategias de responsabilidad social de las empresas busca contribuir con la mitigación de los impactos ocasionados por las operaciones y con el aumento del bienestar de las comunidades regiones influenciadas.

Los principios o estándares globales creados para guiar la gestión de las empresas en este sentido son asumidos actualmente de forma voluntaria ya que se ha considerado que por tratarse de orientaciones que van más allá de las regulaciones deben ser asumidas así. Sin embargo, dado el alto impacto de algunas industrias, estos estándares cobran mucha más relevancia y los grupos de interés han comenzado a demandar un mayor compromiso por parte de las empresas para aumentar su compromiso por el bienestar social y el desarrollo sostenible.

Este tipo de iniciativas busca situar a las empresas en un escenario de proactividad para gestionar prácticas positivas que contribuyan a la promoción y cumplimiento de los derechos humanos, yendo más allá de la posición de “no hacer daño” a sus grupos de interés. *Más allá de la dimensión judicial, con este concepto de responsabilidad las empresas responden a las expectativas sociales y tienen para su beneficio “lo que a veces se denomina la licencia social de la empresa para operar” (ONU, 2008).*

En Colombia, las empresas de la industria de la palma se han ido acercando a este enfoque a través de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO por su sigla en inglés), estándar de responsabilidad y sostenibilidad creado internacionalmente particularmente para esta industria. El acercamiento también se ha dado a través de la adopción de los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

Estos dos estándares han involucrado a empresas como Indupalma, DAABON y FEDEPALMA.

9.1. Principios del Pacto Global

Derechos Humanos:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la **protección de los derechos humanos** fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas **no son cómplices de la vulneración** de los derechos humanos.

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la **libertad de asociación** y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de **trabajo forzoso** o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del **trabajo infantil**.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de **discriminación** en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las empresas deberán mantener un **enfoque preventivo** que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben **fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad** ambiental.

Principio 9: Las empresas deben **favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías** respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción:

Principio 10: Las empresas deben trabajar en **contra de la corrupción** en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El Pacto Global es un logro muy importante de la comunidad internacional para resaltar el papel de las empresas en el respeto de los derechos humanos. *Parte del compromiso asumido por el Pacto Global es que la comunidad empresarial tiene la responsabilidad de hacer que se respeten los derechos humanos tanto en los lugares de trabajo como en su esfera de influencia más amplia. El imperativo ético se impone como salvaguardia de un comportamiento cívico; además públicamente se reconoce que el respeto a los derechos humanos contribuye a mejorar la producción de las empresas (ONU, 1999).*

Debido a los tipos de impacto de la industria de palma es importante hacer seguimiento a los aspectos de derechos humanos (particularmente Principio 2), estándares laborales (Principio 6) y Medio ambiente (Principio 8) y monitorear las iniciativas desarrolladas para avanzar en los lineamientos dados por este estándar.

INDUPALMA³⁹ es signataria del Pacto Global, por lo tanto está obligada a presentar una Comunicación de Progreso (COP, por su sigla en inglés) anual que dé cuenta del desempeño con respecto a los 10 principios. En dicho informe la empresa da a conocer los resultados con respecto a su gestión de los 10 principios, sin embargo lo hace únicamente para el alcance de su operación directa, sin contemplar las Cooperativas de

³⁹ Informe de Sostenibilidad INDUPALMA 2010 - 2011

Trabajo Asociado (CTA), figura a través de la cual contratan a trabajadores para su operación (corteros, por ejemplo).

Es evidente la diferencia que existe entre los trabajadores que se encuentran directamente contratados por la empresa y los que se encuentran vinculados ya sea por las Cooperativas de Trabajo Asociado o por las Alianzas productivas, ya que a estas se les aplica otro régimen laboral en donde pierden el derecho de asociación y como consecuencia la suscripción de convenciones colectivas.

Desde este punto de vista, es importante hacer un llamado de atención a las empresas y sus grupos de interés para ampliar el alcance y cobertura de la rendición de cuentas de su gestión responsable a otras instancias de su operación; independientemente de su situación de control accionario, legal u operativo. El criterio que debería guiar la definición del alcance debe estar dado principalmente por la importancia de este tipo de proveedores y contratistas para la cadena de valor de su industria (y en este caso las CTA son un elemento vital).

Igualmente, es importante recomendarle a las empresas divulgar a sus grupos de interés los informes de avance de su gestión en derechos humanos, para que los resultados sean sometidos a diálogo y debate. En línea con esta recomendación es importante complementar este tipo de estándares con la creación de indicadores e instrumentos más concretos que permitan hacer un seguimiento ciudadano o impliquen un control social que incentive el cumplimiento de buenas prácticas (licencia social para operar) o sancione el incumplimiento de obligaciones o compromisos con los derechos humanos.

9.2 Guías Colombia

Guías Colombia es una iniciativa compuesta por empresas, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno colombiano, que nació con el propósito de identificar y adoptar patrones para la conducta empresarial operante en escenarios complejos, como es el caso colombiano. Los temas abordados por esta iniciativa, así como sus lineamientos e indicadores se basan y toman como referente el marco dado por los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie) que se funda en tres pilares:

- La obligación de los Estados de proteger contra los abusos de DDHH por terceras partes, incluyendo empresas, a través de políticas, regulaciones y medidas apropiadas.
- La responsabilidad corporativa de respetar los DDHH, lo que implica actuar con la diligencia debida y evitando afectar los derechos de otros.
- Un mayor acceso de las víctimas a medios de remediación efectivos, jurídicos y no-jurídicos.

Siguiendo la propuesta del profesor John Ruggie sobre la responsabilidad de las empresas en materia de DDHH, este lineamiento identifica la debida diligencia de las empresas como el proceso donde las empresas no solo aseguran el cumplimiento de las leyes nacionales sino que también administran los riesgos e impactos que la actividad

empresarial. Actuando, así, en respeto de los DDHH de los individuos y comunidades que se puedan ver afectados por sus operaciones.

En Guías Colombia se usa el concepto de complicidad como base para definir el alcance de la debida diligencia. El concepto de complicidad hace referencia al conjunto de caminos indirectos en los que las compañías pueden tener efectos negativos en los DDHH de sus grupos de interés.⁴⁰

En este marco, Guías Colombia ha identificado los siguientes temas clave para el desarrollo de lineamientos e indicadores para las empresas que operan en Colombia:

1. Seguridad:
 - a. Relaciones entre las empresas y la seguridad privada
 - b. Relaciones entre las empresas y la seguridad pública y otras agencias del Estado
 - c. Empresas y DIH
2. Mecanismos de Quejas y Reclamos
3. Comunidades:
 - a. Desplazamiento
 - b. Derecho a la participación
 - c. Consulta previa
 - d. Tierras
 - e. Contratación local de bienes y servicios/empleo a nivel local
4. Transparencia
 - a. Extorsión
 - b. Corrupción
5. Temas Ambientales
6. Fortalecimiento Institucional:
 - a. Uso adecuado de los recursos públicos
 - b. Fortalecimiento de las instituciones del Estado
7. Temas Laborales

A la fecha, se han elaborado lineamientos e indicadores para los temas de Seguridad y Mecanismos de Quejas y Reclamos.⁴¹

INDUPALMA hace parte del grupo de entidades que conforman el grupo de desarrollo de las Guías Colombia, junto con Coca cola, Andi, Isagen, Nestlé, Palmares, Tipiel, Ecopetrol, EPM, Anglogold, Fundación Ideas para la Paz, International Alert, Codhes, International Business Leader Forum, Centro de Sostenibilidad de Sectores Estratégicos y el programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República entre otros⁴².

Estas guías representan un avance importante respecto a la protección de derechos humanos ya que desarrolla mecanismos para que las empresas desarrollen su actividad aplicando la debida diligencia, esperando que frente a posibles vacíos de la legislación las empresas adopten medidas respetuosas de los DDHH y promuevan su cumplimiento.

⁴⁰ <http://www.ideaspaz.org/images/lineamientos%20de%20seguridad2.pdf>

⁴¹ <http://www.ideaspaz.org/index.php/guias-colombia/documentos?layout=category>

⁴² Informe de Sostenibilidad INDUPALMA 2010 - 2011

Guía ambiental para el subsector de la agroindustria de la palma de aceite

Uno de los avances importantes que se ha materializado para una gestión ambiental responsable es la elaboración por parte de FEDEPALMA, de la “*Guía ambiental para el subsector de la agroindustria de la palma de aceite*”, ya que este es un instrumento que sirve para tratar de orientar y abordar los procesos tanto de planeación como gestión en las diferentes actividades de la cadena de producción del cultivo de palma aceitera.

Si bien es cierto que esta guía representa un avance en la consolidación de criterios y procesos de gestión ambiental específicos para la agroindustria de la palma de aceite, se propone que esta debe ponerse en conocimiento de la autoridad ambiental que al final de cuentas es la que debe velar por la protección del medio ambiente y la encargada de realizar la evaluaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones tanto de la ley como de las licencias y permisos otorgados, lo anterior se sustenta en la medida en que las empresas no pueden ser juez y parte dentro de un proceso y la autoridad ambiental no puede delegar su función, pero si debe realizar un seguimiento y verificar si los lineamientos de la guía cumplen con la ley ambiental.

Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO)

Por otra parte se encuentra la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), que nace con el fin de mejorar la imagen de las plantaciones de palma aceitera. Llevando a que las corporaciones que estaban financiando este cultivo pensarán en una estrategia por las crecientes críticas y la publicidad negativa, ya que no era conveniente para futuros negocios.

Para ello se ideó un mecanismo que pudiera certificar que dicha producción de la palma en toda su cadena era sostenible, que se plasmaron en 8 principios:

Principios:

1. Compromiso de transparencia
2. Conformidad con las regulaciones y leyes aplicables
3. Compromiso para una viabilidad económica y financiera a largo plazo
4. Uso de las prácticas óptimas apropiadas por parte de los cultivadores y procesadores
5. Responsabilidad por el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad
6. Consideración responsable de los empleados, los individuos y las comunidades afectadas por los cultivadores y procesadores
7. Desarrollo responsable de nuevas plantaciones
8. Compromiso con una mejora continua en las áreas claves de la actividad.

Estos principios no son obligatorios y además resultan demasiado genéricos para los contextos locales donde se desarrolla la industria de la palma. Como se mencionó anteriormente, nacieron con el propósito fundamental de entrar a nuevos mercados internacionales. En consecuencia, a pesar de los pactos y buenas intenciones que se tienen para encontrar mecanismos de protección al medio ambiente, a las relaciones

laborales, a los derechos humanos, entre otros asuntos relevantes para la industria, no son suficientes por el hecho de no ser obligatorios. Las empresas cumplen parcialmente estos acuerdos, cumpliendo los criterios más sencillos. Adicionalmente, debido a que son lineamientos estandarizados, deja de lado aspectos como las relaciones laborales entre empresa y trabajadores o la tradición de la tierra, por mencionar algunos. En aspectos como los anteriores, es en donde históricamente se han denunciado los casos más graves de violaciones a derechos humanos.

El estado y la sociedad colombiana en su conjunto le han brindado al sector palmicultor una elevada protección que le ha permitido alcanzar su desarrollo actual. La industria palmera es altamente subsidiada, cuenta con importantes exoneraciones de impuestos y le han otorgado subsidios ecológicos relacionados con la explotación de los recursos naturales y los impactos ambientales de sus procesos productivos. Ello crea una doble deuda social del sector palmero que debería impulsarlo a redoblar sus esfuerzos de responsabilidad y sostenibilidad.

Nota: es relevante tratar de aterrizar nuestra guía al contexto colombiano con base en la percepción de los impactos en el caso de María La Baja.